Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARIA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 1018.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GARDEN AUTOMOTORES S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS – ID 360.766, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/19, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 17 de setiembre de 2019

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 152 de fecha 25 de febrero de 2019, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "**ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 666 de fecha 19 de julio de 2019, para el análisis y calificación de la propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los 26, 27, 28 y concordantes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 10 de setiembre de 2019 que en su parte conclusiva dispone: *"Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 concordante con el Art. 28 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por* ***ÍTEM*** *se recomienda la adjudicación del llamado a* ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2019 ADQUISICION VEHÍCULOS, con ID N° 360.766****, al siguiente oferente:* ***GARDEN AUTOMOTORES S.A..****, con RUC N° 80024576-8, por la suma total de* ***GUA RANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL (289.900.000.-)****, IVA Incluido, para la provisión de lo solicitado en el ítem 2.*

Así también se recomienda ***DECLARAR DESIERTO el ÍTEM N° 1,*** *de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", que dicta: "Una licitación será declarada desierta en los siguientes casos: "a) que no se hubiera presentado oferta alguna.".*

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen UOC N° 82 de fecha 11 de setiembre de 2019.

Que la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 2233 de fecha 17 de setiembre de 2019.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, con RUC N° 80024576-8, por el monto total de **GUARANÍES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL (G. 289.900.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de lo solicitado en el **ítem N° 2**, en el marco del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2019 **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 360.766**, conforme a las especificaciones técnicas y costo ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2° Declarar desierto el **ítem N° 1**, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 30 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que dicta "una licitación será declarada desierta en los siguientes casos: ***"a) que no se hubiera presentado oferta alguna".***

Art. 3° La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2019 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360.766.

Art. 4° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión del bien solicitado, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONALDE ADUANAS